

**ACTA N°71**  
**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017**

En Santiago, a 26 de abril de 2017, siendo las 10:10 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas Avenida Miraflores N° 9153, comuna de Renca, se celebró la septuagésima primera Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante también e indistintamente la “Junta” o la “Junta de Accionistas”) de Embotelladora Andina S.A. (en adelante también e indistintamente la “Sociedad” o la “Compañía”) a que convocara el Directorio de la Compañía, en conformidad con las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad.

**I. PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

Presidió la Junta de Accionistas el señor Presidente del Directorio, don Juan Claro González, y actuó como Secretario de la misma, el abogado y Gerente Corporativo Legal de la Sociedad, don Jaime Cohen Arancibia.

Se encontraba también presente en la mesa, el señor Vicepresidente Ejecutivo, don Miguel Ángel Peirano.

**II. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

<b>ASISTENTE</b>	<b>SERIE A</b>	<b>SERIE B</b>	<b>TOTAL</b>
AFP CAPITAL (MILLA GONZÁLEZ CARLOS)	2.108.925	8.216.736	10.325.661
AFP CUPRUM (GUERERE ROSELLI LUISA)	6.130.494	1.916.002	8.046.496
AFP HABITAT (DE LA BARRA LIOI ANA)	4.699.947	555.648	5.255.595
AFP MODELO (DOMINGUEZ HERNÁNDEZ RAMÓN)	730.057	978.495	1.708.552
AFP PLANVITAL (VALDÉS SANHUEZA MACARENA)	573.081	37.000	610.081
AFP PROVIDA (CLAUDIO FERNÁNDEZ SOTO)	14.855.140	2.524.891	17.380.031
CÁRCAMO ORLANDO	33	33	33
CHADWICK CLARO EDUARDO	53.252.633	53.252.633	106.505.266
CHAMORRO GINE SYLVIA	69.348.241	69.348.241	138.696.482
ECHVERRÍA GRANIZO NICOLÁS	770.399	6.605.269	7.375.668
GARCÉS SILVA JOSÉ ANTONIO	55.069.273	25.786.891	80.856.164
GARRIDO GONZÁLEZ GABRIEL	0	211.099	211.099
HAGEMAN JAMES	28.715.733	64.993.148	93.708.881
HERRERA YAÑEZ CRISTÓBAL	118.752	2.616.625	2.735.377
MAJLIS ALBALA ARTURO	51.571.375	40.876.475	92.447.850
MUÑOZ MUÑOZ RODRIGO	53.988.375	49.701.463	103.689.838
RIVERA OLGUIN VICTOR HUGO	0	5.000	5.000

SAID HANDAL GONZALO	52.989.375	37.864.863	90.854.238
SOTO SEPÚLVEDA JUAN RAFAEL	0	40.000	40.000
TORT URRUTIA LUCAS	13.081.000	1.942.695	15.023.695
VARGAS PACHECO CÉSAR	32.966	47.966	80.932
VELASCO BARAHONA JOSÉ PATRICIO	46.890.370	68.897.684	115.788.054
<b>TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS</b>	<b>454.926.169</b>	<b>436.418.857</b>	<b>891.345.026</b>
<b>TOTAL ACCIONES EMITIDAS</b>	<b>473.289.301</b>	<b>473.281.303</b>	<b>946.570.604</b>
<b>TOTAL ACCIONES CONSIDERADAS PARA QUORUM</b>	<b>473.262.355</b>	<b>473.257.809</b>	<b>946.520.164</b>
<b>TOTAL ASISTENCIA</b>	<b>454.926.169</b>	<b>436.418.857</b>	<b>891.345.026</b>
<b>PORCENTAJE ASISTENCIA %</b>	<b>96,126%</b>	<b>92,216%</b>	

### III. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES DE CITACIÓN A LA JUNTA.

Luego de la presentación realizada por el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, señor Miguel Ángel Peirano sobre el desarrollo de la Compañía, durante el año 2016, en los cuatro países en que opera y a petición del Presidente, el señor Secretario, don Jaime Cohen dejó constancia que para la convocatoria y citación a esta Junta General Ordinaria de Accionistas se cumplieron todos los trámites necesarios para su debida constitución.

Así, señaló el Secretario que:

- (i) La presente Junta fue citada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017;
- (ii) Por hecho esencial de fecha 28 de febrero y comunicación de fecha 6 de abril, ambos de 2017, se comunicaron también los antecedentes de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros, y se envió copia a las Bolsas de Valores del país. Del mismo modo, y con igual fecha, se informó, además, a la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.
- (iii) Asimismo, se informó de la celebración de esta Junta de Accionistas a *The Bank of New York Mellon Corporation*, en su calidad de Banco Depositario, y a través de éste, a los tenedores de ADR's de la Sociedad;
- (iv) Por carta circular de fecha 11 de abril del presente año, se comunicó a los accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta;
- (v) Los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 10, 11 y 12 de abril del año en curso, en el diario El Mercurio de Santiago; y
- (vi) De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, señaló que tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el

Y

Registro de Accionistas de la Compañía con a lo menos cinco días de anticipación a esta Junta.

#### **IV. QUÓRUM Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El Secretario señaló a la Junta que, habiéndose cumplido los trámites y formalidades indicadas precedentemente, asistían personalmente o debidamente representadas, un total de 454.926.169 acciones serie A y 436.418.857 acciones serie B, de las 473.289.301 acciones serie A y 473.281.303 acciones serie B, respectivamente emitidas por la Compañía a esta fecha. Agregó que esta asistencia representaba un 96,126% de las acciones serie A y un 92,216% de las acciones serie B emitidas.

Habiéndose cumplido las formalidades legales y reunido un quórum superior al exigido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente la declaró legalmente constituida y por abierta la sesión.

#### **V. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General N°273, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Secretario señaló que las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias, y se procediera por aclamación.

En razón de lo señalado, el Secretario propuso que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en la Junta fueran llevadas individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se acordara efectuar una o más votaciones empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- (i) Se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera a su respecto por aclamación y unanimidad; o,
- (ii) Se resolviera efectuar una votación simplificada a mano alzada o viva voz, en que quedara constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia que sea aprobada, o que votaran a favor en caso que ésta fuere rechazada.

Finalmente, señaló que no se aplicaría lo indicado en los literales (i) y (ii) anteriores tratándose de materias que por su naturaleza o complejidad requirieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como sería en aquellos casos en que existieran diversas alternativas o en elecciones de Directorio en que hubiera más candidatos que cargos a proveer.

Asimismo y para los efectos del acta, en cada una de las materias que se trataría conforme a la tabla, se dejaría constancia de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las

Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFP") presentes, a menos que sus representantes manifestasen su oposición al respectivo acuerdo, y se dejará constancia de los votos del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía, y de los accionistas que así lo solicitaren.

La Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó la proposición.

A continuación, el señor Cohen hizo presente que conforme al artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones debían pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adoptaren en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en Acta.

En consecuencia, solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran dando a conocer su presencia en la sala, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.

Así, se identificaron las siguientes personas:

1. Ana Pilar De la Barra, por AFP Habitat;
2. Claudio Fernández Soto, por AFP Provida;
3. Carlos Milla González, por AFP Capital;
4. Luisa Güerere Roselli, por AFP Cuprum;
5. Ramón Domínguez Hernández, por AFP Modelo; y
6. Macarena Valdés Sanhueza, por AFP Plan Vital.

#### **VI. PODERES.**

El Secretario dejó constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. Indicó, además, que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecían actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encontraban otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que en razón de lo anterior proponía darlos por aprobados.

La Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó la proposición y dio por aprobados los poderes.

#### **VII. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

El Secretario, después de consultar en la sala, informó que no se encontraba presente ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

No habiéndose presentando ninguno, se aprobó dejar constancia de ello en acta.

### **VIII. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente señaló que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria, y reuniéndose un quórum superior al establecido en la ley y los Estatutos Sociales, declaraba legalmente constituida e instalada la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., y abierta la sesión.

### **IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.**

El Secretario indicó que correspondía designar a lo menos a cinco accionistas presentes a fin que a lo menos tres cualesquiera de ellos firmaran el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, en representación de todos los asistentes, conforme lo establecido en la Circular N° 1291, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se informó que el acta que se levantara de la presente Junta, se extendería en un número de copias suficientes para que cada una de las personas habilitadas para la firma contara con un ejemplar.

El señor Cohen señaló que se habían recibido proposiciones en orden a designar, para estos efectos, a los señores:

1. Rodrigo Muñoz Muñoz;
2. José Antonio Garcés Silva;
3. Macarena Valdés Sanhueza;
4. Sylvia Chamorro Gine;
5. Carlos Milla González;
6. Claudio Fernández Soto; y
7. Luisa Güerere Roselli.

La Junta aprobó la proposición para que, a lo menos, tres cualesquiera de los mencionados accionistas suscribieran la presente acta, además del Presidente y el Secretario.

### **X. ACTA ANTERIOR.**

El Secretario informó a los accionistas que el acta de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de abril de 2016, había sido aprobada y firmada por el Presidente, el Secretario y tres accionistas designados para ese efecto y que copia de ésta, certificada por el Gerente General de la Sociedad, se había enviado oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, en cumplimiento de la normativa vigente.

La Junta de Accionistas, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta anterior, dándola por aprobada.

## **XI. OBJETO DE LA JUNTA Y CUENTA DEL PRESIDENTE.**

A continuación, el Secretario, a solicitud del Presidente, expresó a la Junta el objeto de la convocatoria de la misma, cual era tratar las materias propias de su competencia y que fueran enunciadas en el aviso de citación, esto es:

1. La Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2016, como asimismo, el Informe de los Auditores Externos respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad y los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. La renovación total del Directorio;
5. La determinación de la remuneración de los Directores, de los miembros del Comité de Directores establecidos por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes and Oxley* de los Estados Unidos; como asimismo, las actividades que desarrollaron durante el 2016, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por ambos Comités;
6. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2017;
7. La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2017;
8. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta Ordinaria de Accionistas;
9. La determinación del diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas; y
10. En general, para resolver todas las materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.

El Presidente señaló que correspondía entonces tratar las materias específicas de la citación de la Junta, para lo cual dejó con la palabra al señor Secretario, don Jaime Cohen, quien procedió a tratar los temas de la tabla:

### **TABLA**

1. **LA MEMORIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016; COMO ASIMISMO, EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS.**

Conforme al N° 1 del artículo 56 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se sometió a la aprobación de la Junta de Accionistas, la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Al efecto, se informó a los señores accionistas que éstos últimos habían sido puestos a disposición del público oportunamente en la página web de la Compañía, y mostraban, entre otros, una utilidad final atribuible a la controladora (es decir, Andina) de \$90.525.991.856.-

El señor Cohen informó a los presentes que, conforme al Oficio Circular N°444 y a la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria Anual de la Compañía se encontraba disponible, en el sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com), además de la disponibilidad de ejemplares en las oficinas sociales de la Compañía.

En atención a que la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, habían sido publicados y se encontraban a disposición de los señores accionistas, según lo señalado precedentemente, se entendió que sus contenidos eran conocidos por los señores accionistas, y por lo tanto, se sometieron a la aprobación de la Junta.

No existiendo comentarios, la Junta aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.935.696 acciones otorgaron su voto favorable; 11.268 acciones votaron en contra; 827.208 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario con *The Bank of New York* (en adelante el "**Contrato Depositario**"). Respecto a la serie B, 25.066.836 acciones otorgaron su voto favorable; 34.976 acciones votaron en contra; 695.538 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.903.723 acciones votaron a favor y 416.342 acciones no votaron de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 10.166.546 acciones votaron a favor, 10.248.605 acciones se abstuvieron y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor; 6.647.840 acciones no votaron de un total de 34.062.097 acciones. Respecto de la serie B, 43.631.678 acciones votaron a favor; 68.725 acciones se abstuvieron y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor; de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.224.748 acciones votaron a favor, y 513.546 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

Enseguida, el Secretario informó a los señores accionistas que dentro de este primer punto de la tabla, se debía proceder a la aprobación del examen efectuado por los Auditores Externos de la

Sociedad, señores PricewaterhouseCoopers. En este sentido, correspondía someter a la consideración de la Junta el Informe emitido por dichos auditores respecto a la contabilidad, estados de situación financiera y Estados Financieros del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, no presentando reparos u observaciones a dichos antecedentes, lo cual fue conocido y aprobado por el Directorio de la Compañía en su sesión de fecha 28 de febrero de 2017.

En atención a que dicho informe estaba incluido en la Memoria, se acordó que su texto se entendiera inserto por referencia en esta acta. No habiendo comentarios u observaciones, la Junta aprobó el informe de los auditores externos de la Compañía.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.935.696 acciones otorgaron su voto favorable; 11.268 acciones votaron en contra; 827.208 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario con *The Bank of New York* (en adelante el "**Contrato Depositario**"). Respecto a la serie B, 25.066.836 acciones otorgaron su voto favorable; 34.976 acciones votaron en contra; 695.538 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.903.723 acciones votaron a favor y 416.342 acciones no votaron de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 10.166.546 acciones votaron a favor, 10.248.605 acciones se abstuvieron y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor; 6.647.840 acciones no votaron de un total de 34.062.097 acciones. Respecto de la serie B, 43.631.678 acciones votaron a favor; 68.725 acciones se abstuvieron y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor, 322.659 acciones no votaron, de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.224.748 acciones votaron a favor, y 513.546 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

## **2. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.**

### **2.1. Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre de 2016 y distribución de utilidades.**

El Secretario reiteró que el resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, arrojó una utilidad ascendente a \$90.525.991.856.-

Agregó que la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad disponían que corresponde a la Junta de Accionistas pronunciarse respecto de la distribución de las utilidades y, a este efecto, se establece que deben repartirse anualmente como dividendo, en dinero efectivo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, una suma no inferior al equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada Ejercicio.

Se señaló que conforme a la Ley y a los Estatutos de la Compañía, correspondía a la Junta determinar la distribución de un dividendo definitivo y su monto; suma que debía incluir los montos ya pagados durante los años 2016 y 2017 como "*Dividendos Provisorios con cargo al Ejercicio 2016*". Indicó, que dichos dividendos provisorios también debían ser ratificados por la Junta en este punto de la Tabla. Asimismo, se señaló que correspondía a la Junta determinar si el saldo remanente de utilidades se destinaría a la cuenta de *Utilidades Acumuladas*.

Con la finalidad de detallar estas cifras, el Secretario dio cuenta a la Junta primeramente de la distribución de Dividendos Provisorios.

## **2.2. Dividendos Provisorios Distribuidos con Cargo al Ejercicio 2016.**

Con respecto a la distribución de Dividendos Provisorios, el Secretario expresó que el Directorio, siguiendo también con la política de dividendos dada a conocer en la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó en su oportunidad, distribuir y pagar los siguientes dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2016:

- a) Dividendo N° 199, pagado con fecha 27 de octubre de 2016, de \$17,0 (**diecisiete coma cero pesos**) por cada acción de la Serie A, y \$18,7 (**dieciocho coma siete pesos**) por cada acción de la Serie B.
- b) Dividendo N° 200, pagado con fecha 26 de enero de 2017, de \$19,0 (**diecinueve coma cero**) por cada acción de la Serie A, y \$20,9 (**veinte coma nueve**) por cada acción de la Serie B.

De esta manera, se informó a la Junta que el monto distribuido como Dividendos Provisorios durante el año 2016, ascendió a \$35.780.354.568.-, lo cual representaba un 39,5% de las utilidades del referido Ejercicio.

## **2.3. Dividendo Definitivo.**

Se señaló que conforme a la Ley y a la política de dividendos de la Compañía, debían repartirse anualmente como dividendo en dinero efectivo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, una suma no inferior al equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada Ejercicio.

Se reiteró que el monto pagado a título de dividendos provisorios indicado en el punto anterior representó el 39,5% de las utilidades del Ejercicio y, en consecuencia, era superior a dicho 30%, establecido como mínimo legal y estatutario.

Por otra parte, se informó que el Directorio de la Compañía, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, acordó proponer a los accionistas distribuir un dividendo definitivo con cargo al Ejercicio 2016, ascendente a \$19,0 por cada acción de la serie A, y \$20,9 por cada acción de la serie B. Este dividendo significaría un monto adicional a repartir de \$18.884.075.952.-

El monto propuesto a repartir, sumado a lo pagado como Dividendos Provisorios durante el Ejercicio, daría un monto total de dividendos con cargo al Ejercicio 2016, ascendente a \$54.664.430.520.- Esta cifra representaría el 60,4% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2016.

Por último, se propuso que el remanente de utilidades que no hubiese sido destinado al pago de dividendos, que ascendía en total a \$35.861.561.336.-, fuera destinado a aumentar la *Reserva de Utilidades Acumuladas*.

De ser aprobado el Dividendo Definitivo propuesto, el cual correspondería al dividendo N°201, su pago se efectuaría a partir del día **30 de mayo de 2017**, teniendo derecho a recibirlo aquellos accionistas que se encontraren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha.

De esta forma, una vez ratificados los Dividendos Provisorios, y de ser aprobados por esta Junta la propuesta de Dividendo Definitivo anteriormente señalada, el saldo de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, distribuidas las utilidades del Ejercicio, efectuada la rebaja de las utilidades acumuladas conforme a lo señalado precedentemente y destinado el remanente de la utilidad al fondo de utilidades acumuladas, quedaría como sigue:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.-
Utilidades Acumuladas	\$276.824.435.926.-
Otras Reservas	\$254.159.496.466.-
Total Patrimonio atribuible a la controladora	\$801.721.506.503.-

#### **2.4. Dividendo Adicional.**

A continuación, se indicó que el Directorio acordó además proponer a la Junta que parte de este Fondo de Utilidades Retenidas fuera distribuido extraordinariamente entre los accionistas a título de Dividendo Adicional.

Al efecto, el señor Cohen informó que el Directorio había propuesto considerar la distribución de un Dividendo Adicional por un monto total de \$18.884.075.952.-, el que se aplicaría contra el Fondo de Utilidades Acumuladas. Dicho monto implicaría un dividendo adicional de \$19,0 por cada acción de la serie A, y de \$20,9 por cada acción de la serie B.

De esta manera, indicó que la suma propuesta para distribuir representaría un 6,8% de la cuenta Utilidades Acumuladas, incluyéndose en esta cifra el remanente de utilidades del Ejercicio 2016, ya mencionado.

El señor Cohen informó a los presentes que si la Junta aprobara la propuesta, después de distribuir este Dividendo Adicional, el saldo de las cuentas del Patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, deduciendo el monto del Dividendo Adicional propuesto, sería el siguiente:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.-
Utilidades Acumuladas	\$257.940.359.975.-
Otras Reservas	\$254.159.496.466.-
Total Patrimonio atribuible a la controladora	\$782.837.430.552.-

Enseguida, el Secretario indicó que la aprobación por parte de esta Junta de la propuesta que el Directorio les había formulado, implicaría que el Dividendo Adicional, correspondería al dividendo N°202.

Se dejó constancia que este desembolso se pagaría contra las utilidades acumuladas de Ejercicios anteriores, ya aprobados por las juntas ordinarias de accionistas correspondientes a tales Ejercicios, y por esta Junta. De esta manera, este Dividendo Adicional N°202, no sería considerado dentro de los dividendos provisorios que la Compañía pudiere pagar este año con cargo al Ejercicio.

Finalmente, y en caso de ser aprobada la moción, el dividendo adicional se pagaría a partir del día **31 de agosto de 2017**, cerrándose el Registro de Accionistas para los efectos de su pago el quinto día hábil anterior a esa fecha.

Tras la información brindada, el Secretario retomó la palabra y señaló que procedía pronunciarse acerca de la proposición del Directorio, ya enunciada.

Los accionistas presentes: (i) dieron por ratificado el reparto de los Dividendos Provisorios indicados; (ii) dieron por aprobada la distribución del Dividendo Definitivo N°201 y la destinación del remanente de la utilidad del Ejercicio al fondo de utilidades acumuladas; y, (iii) dieron por aprobados la distribución del Dividendo Adicional N°202 en la forma, montos y fechas indicadas.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.939.308 acciones otorgaron su voto favorable; 7.800 acciones votaron en contra; 827.064 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 25.779.162 acciones otorgaron su voto favorable; 1.644 acciones votaron en contra;

16.542 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.903.723 acciones votaron a favor y 416.342 acciones no votaron de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 20.415.151, acciones votaron a favor, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor; 6.647.840 acciones no votaron de un total de 34.062.097 acciones. Respecto de la serie B, 43.700.403 acciones votaron a favor, y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor; de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.688.294 acciones votaron a favor, y 50.000 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

### **3. EXPOSICIÓN RESPECTO DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD, E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LOS MISMOS.**

#### **3.1. Política de Dividendos.**

El señor Cohen reiteró a los señores accionistas que el propósito del Directorio era mantener la política de otorgar a sus accionistas dividendos que completen un monto no inferior al 30% de las utilidades del Ejercicio, en los mismos términos aprobados en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas, dando cumplimiento de esta forma a las normas de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de poder acordar el pago de dividendos provisorios con cargo al Ejercicio en curso.

Se informó que, sin perjuicio del monto que finalmente se repartiera como dividendos, la Compañía cumpliría estrictamente con la obligación establecida en la Ley sobre Sociedades Anónimas de pagar dividendos en dinero efectivo a los accionistas por un monto, en ningún caso inferior al equivalente en dinero del 30% de las utilidades del Ejercicio, siempre de conformidad con las preferencias establecidas para las distintas series de acciones en los Estatutos Sociales.

Igualmente, se dejó constancia que el esquema y propuesta anterior correspondían a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedaba condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieran; así como también, a los resultados que señalaran las proyecciones que periódicamente efectuare la Compañía.

Por otra parte, y según lo requerido por la Circular N°1945, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Cohen informó a los señores accionistas que la política de la Compañía para la

determinación de la utilidad líquida distribuible no presentaba ajustes de aquellos referidos en la mencionada circular, y que el Directorio de la Sociedad en su sesión ordinaria de noviembre de 2010, acordó instruir a la Administración llevar un control por separado de los ajustes, con el objeto de hacerlos distribuibles sólo cuando efectivamente se hubiesen realizado como resultado.

Sometida la materia a consideración de la Junta, ésta se dio por informada de la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la Compañía, y la proposición respecto al reparto de dividendos provisorios para el año 2017.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.678.914 acciones otorgaron su voto favorable; 7.800 acciones votaron en contra; 1.687.458 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 23.913.348 acciones otorgaron su voto favorable; 192.528 acciones votaron en contra; 1.691.472 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.411.969 acciones votaron a favor, y 446.724 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 19.944.978 acciones votaron a favor, 138.695 acciones votaron en contra, 331.478 acciones se abstuvieron, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor, y 6.647.849 acciones no votaron, de un total de 34.062.907 acciones. Respecto de la serie B, 43.400.287 acciones votaron a favor; 122.431 acciones votaron en contra, 177.685 acciones se abstuvieron, y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor; de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.612.489 acciones votaron a favor, 334.465 votaron en contra y 91.340 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

### **3.2. Procedimiento a ser utilizado en la Distribución y Pago de Dividendos.**

El señor Cohen señaló, que para evitar demoras o molestias al momento del cobro de dividendos, se solicitaba a los señores accionistas que los poderes otorgados a favor de terceros mandatarios, especialmente por los accionistas personas jurídicas, fueran actualizados ante el Departamento de Acciones de la Sociedad cada vez que se produjera un cambio de apoderados, o a lo menos cada dos años.

El señor Cohen agregó que para ello, los respectivos antecedentes legales y los poderes debían ser dirigidos a SerCor, a fin de que estos antecedentes fueran informados legalmente. Todo lo anterior, con la finalidad de entregar la máxima seguridad posible.

A continuación, el Directorio propuso que la Junta tomara conocimiento y ratificara el procedimiento a utilizar en el pago de dividendos:

**Primero)**

*Dicho proceso descansaría en la instrucción para el pago de los dividendos a los accionistas, de acuerdo a las siguientes modalidades:*

- *Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado;*
- *Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado; o,*
- *Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista o mandatario que figure en el Registro de Accionistas.*

**Segundo)**

*Para lo anterior se informó que respecto de los accionistas que no hubieren elegido una de las modalidades anteriores de pago antes de la fecha de cierre del Registro de Accionistas correspondiente al pago de cada dividendo, se procedería con la modalidad por defecto, consistente en el "Retiro del cheque" en las oficinas de SerCor.*

*En aquellos casos en que el pago se realizare por envío de cheque nominativo, los cheques que fueran devueltos por el correo a SerCor, permanecerían bajo su custodia por el plazo de 60 días contados desde su emisión. Pasado dicho plazo, se procedería a girar cheques nuevos, en la medida que el accionista lo solicitare en las oficinas de SerCor.*

**Tercero)**

*Es preciso destacar que la modalidad de pago anterior que fuera elegida por cada accionista o la modalidad por defecto, sería la utilizada por SerCor para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifestare por escrito su intención de cambiarla y registrara una nueva opción.*

**Cuarto)**

*Este procedimiento de pago, como las medidas de resguardo habituales, serían aplicables a todos los accionistas de la Compañía, sin excepción alguna.*

Asimismo, informó el señor Cohen, conforme a lo dispuesto en la Circular N°1816, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los accionistas, requerida por la referida circular, esto es, el saldo accionario detallado, sería de UF 0,029 por cartola, incluido su despacho, costos que serían solventados por la Sociedad en el caso de la cartola anual obligatoria.

La Junta se dio por informada y aprobó el procedimiento a ser utilizado en la distribución y pago de dividendos, así como los costos asociados al envío de información prevista en la Circular N°1816.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.678.914 acciones otorgaron su voto favorable; 7.800 acciones votaron en contra; 1.687.458 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 23.913.348 acciones otorgaron su voto favorable; 192.528 acciones votaron en contra; 1.691.472 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.411.969 acciones votaron a favor, y 446.724 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 19.944.978 acciones votaron a favor, 138.695 acciones votaron en contra, 331.478 acciones se abstuvieron, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor, y 6.647.840 acciones no votaron, de un total de 34.062.907 acciones. Respecto de la serie B, 43.400.287 acciones votaron a favor; 122.431 acciones votaron en contra, 177.685 acciones se abstuvieron, y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor; de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.612.489 acciones votaron a favor, 334.465 votaron en contra y 91.340 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

#### **4. LA RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO.**

A continuación, el señor Cohen señaló que correspondía proceder a la renovación total del Directorio social.

En virtud de lo anterior, señaló que doce directores serían elegidos por los accionistas de la serie A; y dos directores serían elegidos por los accionistas de la serie B. Los directores que fueran elegidos en esta oportunidad durarían en sus funciones un plazo de tres años, y podrían ser reelegidos.

Asimismo, indicó que de conformidad con el artículo 66 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrían acumular sus votos a favor de una sola persona o

distribuirlos en la forma que estimaren conveniente, proclamándose elegidos a los candidatos que en una misma y única votación resultaren con mayor número de votos hasta completar el número de cargos por proveer.

En cumplimiento de lo señalado anteriormente, se informó a los presentes que todos aquellos accionistas que representan un 1% o más de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad tuvieron la oportunidad de proponer a sus candidatos a Directores Independientes con a lo menos diez días de anticipación a la fecha de la presente Junta de Accionistas.

El accionista AFP Provida S.A. presentó, dentro del plazo legal, como candidato para el cargo de Director Independiente por la serie A, a la señora Pilar Lamana Gaete.

De igual manera, el mismo accionista presentó, también dentro del plazo legal, como candidato para el cargo de Director Independiente en la serie B, a don Alvaro Fernández Fernández.

El accionista Inversiones Cabildo SpA presentó, dentro del plazo legal, como candidato para el cargo de Director Independiente por la serie A, al señor Gonzalo Parot Palma.

Todos estos candidatos acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales mediante declaraciones juradas entregadas también dentro de plazo.

Finalmente, se informó a la Junta que todos los accionistas presentes podían formular las proposiciones de candidatos que estimaren convenientes para poder proceder a una elección para llenar los cargos que contemplan los Estatutos Sociales.

A efectos de dar la posibilidad de efectuar nominaciones de otros candidatos para las series A y B, se realizó un breve receso, terminado el cual no se propusieron más candidatos. Por tanto, el señor Presidente informó que los candidatos a directores que participarían en la elección serían los siguientes:

**CANDIDATOS SERIE A:**

Eduardo Chadwick Claro  
Juan Claro González  
Juan Andrés Fontaine Talavera  
José Antonio Garcés Silva  
Pilar Lamana Gaete (Independiente)  
Arturo Majlis Albala  
Gonzalo Parot Palma (Independiente)  
Enrique Rapetti  
Gonzalo Said Handal  
Salvador Said Somavía  
Susana Tonda Mitri  
Karim Yahí

### **CANDIDATOS SERIE B:**

Georges de Bourguignon Arndt  
Alvaro Fernández Fernández (Independiente)  
Mariano Rossi

El señor Cohen señaló que, atendido que en la serie A existían igual número de candidatos que cargos a llenar, incluyendo dos que cumplían con los requisitos legales para ser considerados independientes, se proponía a la Junta omitir la votación y proceder a elegir por aclamación a los candidatos ya individualizados, sin perjuicio de solicitar a aquellos accionistas o apoderados que debían manifestar su votación de viva voz o dar cumplimiento a instrucciones de voto, que procedieran a levantar su mano y lo manifestaren, de lo que se dejaría constancia en acta, siendo aprobada por la unanimidad de los presentes.

De esta forma y para efectos de lo dispuesto en la Circular N° 1956, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se dejó constancia de que al momento de emitir su voto, las siguientes personas se declararon relacionados al controlador: Gonzalo Said Handal, Arturo Majlis Albala, José Antonio Garcés Silva, Rodrigo Muñoz Muñoz y Eduardo Chadwick Claro, de quienes sin perjuicio de haber procedido a la elección por aclamación, para efectos de dar cumplimiento a la Circular N°1956, se dejó constancia de sus votos: don Gonzalo Said Handal, por la totalidad de acciones que representaba, votó por el candidato Gonzalo Said Handal, don José Antonio Garcés Silva, por la totalidad de acciones que representaba, votó por el candidato José Antonio Garcés Silva, don Arturo Majlis Albala, por la totalidad de las acciones que representaba, votó por el candidato Arturo Majlis Albala, don Rodrigo Muñoz Muñoz, por la totalidad de acciones que representaba, votó por el candidato Salvador Said Somavía; y, don Eduardo Chadwick Claro, por la totalidad de acciones que representaba, votó por el candidato Eduardo Chadwick Claro.

De igual manera, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, el señor Cohen solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones manifestaran a quienes asignarían sus votos. Así, se dejó constancia de lo siguiente: doña Ana Pilar de la Barra, en representación de AFP Habitat, y por la totalidad de acciones que representaba, votó por la candidata Pilar Lamana Gaete; don Claudio Fernández Soto, en representación de AFP Provida, y por la totalidad de acciones que representaba, votó por la candidata Pilar Lamana Gaete; don Carlos Milla González, en representación de AFP Capital, y por la totalidad de acciones que representaba, votó por la candidata Pilar Lamana Gaete; doña Luisa Güerere Roselli, en representación de AFP Cuprum, y por la totalidad de las acciones que representaba, votó por la candidata Pilar Lamana Gaete, don Ramón Domínguez Hernández, en representación de AFP Modelo, y por la totalidad de las acciones que representaba, votó por la candidata Pilar Lamana Gaete, y doña Macarena Valdés Sanhueza, en representación de AFP Plan Vital y por la totalidad de las acciones que representaba, votó por la candidata Pilar Lamana Gaete.

A continuación, se procedió por la mayoría de los presentes a designar por aclamación a los candidatos a director propuestos para la **serie A**, quedando en consecuencia el Directorio compuesto por las siguientes personas, quienes ejercerían su cargo por los próximos 3 años:

1. Juan Claro González;
2. Eduardo Chadwick Claro;
3. Juan Andrés Fontaine Talavera;
4. José Antonio Garcés Silva;
5. Pilar Lamana Gaete (Independiente);
6. Arturo Majlis Albala;
7. Gonzalo Parot Palma (Independiente);
8. Enrique Rapetti
9. Gonzalo Said Handal;
10. Salvador Said Somavía; y
11. Susana Tonda Mitri
12. Karim Yahí

Asimismo, señaló que para los efectos de lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se dejó constancia que, de acuerdo a la definición legal, son directores independientes la señora Pilar Lamana Gaete y el señor Gonzalo Parot Palma.

Continuó el Señor Cohen indicando que en la serie B existían más nombres de candidatos que los cargos a llenar, por lo que se debía proceder a la votación por papeleta.

A dicho efecto, informó a la Junta que la votación se llevaría a efecto de acuerdo a las siguientes reglas:

- (i) En la mesa en que los accionistas registraron su asistencia al ingresar, se haría entrega a cada accionista de una papeleta de votación;
- (ii) En la papeleta que se le entregare, el accionista debería distribuir el total de sus acciones indicadas en la papeleta, entre una o más alternativas de su preferencia;
- (iii) Cada accionista debería marcar con una "X" en el recuadro que está en su papeleta, si era o no relacionado con el Controlador de la Sociedad;
- (iv) Cada accionista debería firmar la papeleta;
- (v) Se considerarían votos nulos aquellos votos en los cuales no se indicaren claramente una o más preferencias; y
- (vi) Tanto los votos nulos como los blancos no se contabilizarían para la elección de Directorio.

A continuación, procedieron los accionistas a salir del auditorio para retirar de la mesa de registro sus papeletas de votación.

Luego de un breve receso, en el cual los accionistas tuvieron la oportunidad de emitir su voto por el sistema de papeletas, tomó la palabra el señor Cohen quien señaló que conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 de la Superintendencia de Valores y Seguros:

- (i) Habiendo sido cerrada la votación, se procedería al escrutinio de los votos emitidos, en forma manual y a viva voz, anotando los resultados de manera tal que permitiera la visualización de los resultados a los accionistas presentes;

- (ii) El escrutinio se llevaría a cabo en un solo acto público ante la comparecencia de los accionistas que desearan presenciarlo; y
- (iii) Una vez finalizado el escrutinio, el sistema permitiría que, con posterioridad, se pueda conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista.

Asimismo, el señor Cohen señaló que resultarían elegidos como miembros de la mesa directiva, aquellas personas que sumaren más preferencias en una única votación, según cada serie de acciones.

Se procedió a la apertura de los votos y lectura de los mismos.

Luego, el señor Presidente señaló a los accionistas que habían sido elegidos como Directores de la **serie B** las siguientes personas quienes ejercerían su cargo por los próximos 3 años:

1. Mariano Rossi; y
2. Georges de Bourguignon Arndt.

Para efectos de lo dispuesto en la Circular Nº 1956, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se dejó constancia de la votación:

Candidato	Accionista	Acciones
GEORGES DE BOURGUINON	ARTURO MAJLIS ALBALA	40.876.475
GEORGES DE BOURGUINON	GONZALO SAID HANDAL	37.864.863
GEORGES DE BOURGUINON	BANCO DE CHILE/SANTANDER POR CTA TERCEROS	1.924.946
GEORGES DE BOURGUINON	VICTOR HUGO RIVERA OLGUIN	5.000
GEORGES DE BOURGUINON	CÉSAR VARGAS PACHECO	47.966
GEORGES DE BOURGUINON	BANCO ITAU POR CUENTA DE TERCEROS	5.184.315
GEORGES DE BOURGUINON	SYLVIA CHAMORRO GINE	59.667.082
GEORGES DE BOURGUINON	JUAN RAFAEL SOTO SEPÚLVEDA	20.000
MARIANO ROSSI	EDUARDO CHADWICK CLARO	53.252.633
MARIANO ROSSI	SYLVIA CHAMORRO GINE	9.681.159
MARIANO ROSSI	JOSÉ ANTONIO GARCÉS SILVA	25.786.891
MARIANO ROSSI	RODRIGO MUÑOZ MUÑOZ	49.701.463
MARIANO ROSSI	BANCO DE CHILE/SANTANDER POR CTA TERCEROS	1.924.945
MARIANO ROSSI	BANCO ITAU POR CUENTA DE TERCEROS	5.184.316
NO VOTA	BANCO DE CHILE/SANTANDER POR CTA TERCEROS	65.047.793
NO VOTA	BANCO ITAU POR CUENTA DE TERCEROS	49.440.201
NO VOTA	CRISTÓBAL HERRERA YAÑEZ	2.616.625
VOTA EN BLANCO	NICOLÁS ECHEVERRÍA GRANIZO	6.605.269
ALVARO FERNÁNDEZ	AFP CAPITAL	8.216.7365
ALVARO FERNÁNDEZ	AFP CUPRUM	1.916.002
ALVARO FERNÁNDEZ	AFP MODELO	978.495

4

ALVARO FERNÁNDEZ	AFP HABITAT	555.648
ALVARO FERNÁNDEZ	AFP PLANVITAL	37.000
ALVARO FERNÁNDEZ	AFP PROVIDA	2.524.891
ALVARO FERNÁNDEZ	JUAN RAFEAL SOTO SEPÚLVEDA	20.000
ALVARO FERNÁNDEZ	BANCO ITAU POR CUENTA DE TERCEROS	5.184.316
ALVARO FERNÁNDEZ	LUCAS TORT URUTIA	1.942.695

Asimismo, se dejó constancia que al momento de emitir su voto, las siguientes personas se declararon relacionados al controlador: Gonzalo Said Handal, Arturo Majlis Albala, José Antonio Garcés Silva, Rodrigo Muñoz Muñoz, y Eduardo Chadwick Claro.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 562.162 acciones otorgaron su voto favorable, 810.930 acciones votaron en contra, 5.401.080 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 3.757.572 acciones otorgaron su voto favorable, 9.215.706 acciones votaron en contra, 12.824.070 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 2.319.764 acciones votaron a favor, 13.221.788 acciones votaron en contra, se abstuvieron 4.362.171 acciones, y 416.342 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 11.795.375 acciones votaron a favor, 4.400.338 acciones votaron en contra, 4.219.438 acciones se abstuvieron, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 18.064.278 acciones votaron a favor, 579.074 acciones votaron en contra, 8.771.715 se abstuvieron, y 6.47.840 acciones no votaron, de un total de 34.062.907 acciones. Respecto de la serie B, 3.066.559 acciones votaron a favor, 18.854.269 acciones votaron en contra, 21.779.575 acciones se abstuvieron, y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 852.230 acciones votaron a favor, 9.465.513 acciones votaron en contra, y 322.659 acciones no votaron, de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 783.322 acciones votaron a favor, 7.203.297 acciones votaron en contra, 1.751.675 acciones se abstuvieron, y 7.991.073 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

**5. LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DE LA LEY N°18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS, Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EXIGIDO POR LA LEY SARBANES-OXLEY DE LOS ESTADOS UNIDOS; COMO ASISMISMO SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR AMBOS COMITÉS.**

El señor Cohen señaló a continuación que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta de Accionistas abordar las siguientes materias:

- 5.1. La remuneración que sería pagada a los Directores por el desempeño de sus funciones para el presente Ejercicio, y la remuneración del Presidente del Directorio de la Sociedad;
- 5.2. La remuneración que sería pagada a los miembros del Comité Ejecutivo;
- 5.3. La remuneración que sería pagada a los miembros de los Comités de Directores y Auditoría, y su presupuesto de funcionamiento; e
- 5.4. Informe de Gestión Anual y gastos del Comité de Directores y de Auditoría.

**5.1. Remuneración a ser pagada a los directores por el ejercicio de su cargo y al Presidente del Directorio de la Sociedad.**

El señor Cohen señaló que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, anualmente la Junta de Accionistas debía pronunciarse sobre la remuneración que percibirían los Directores por el Ejercicio respectivo, y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Señaló además que, conforme a los Estatutos Sociales, el Directorio está compuesto de catorce directores, correspondiendo a la Junta acordar la remuneración de dichos directores por el desempeño de sus funciones, la que sería aplicable para el presente Ejercicio.

Al efecto, se propuso a la Junta que, al igual que el año anterior, se mantuviera un monto bruto mensual ascendente a \$ 6.000.000.- para cada Director.

Asimismo, y al igual que el año anterior, se propuso a la Junta la fijación de una remuneración adicional en favor del Presidente del Directorio, en razón de la dedicación que destina al cargo, de un monto bruto mensual ascendente a \$ 6.000.000.-

**5.2. Remuneración a ser pagada a los miembros del Comité Ejecutivo.**

Se informó que el Comité Ejecutivo, conformado por cinco Directores, es designado por el Directorio. Este Comité está integrado además por el Presidente de la Sociedad, quien participa por derecho propio, y por el señor Vicepresidente Ejecutivo.

El señor Cohen informó que, al igual que la propuesta para la remuneración de directores, se propuso una remuneración bruta mensual de \$ 6.000.000.- para cada uno de los Directores integrantes del Comité Ejecutivo durante el Ejercicio 2017. Quedarían excluidos de dicha remuneración el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes no percibirían ningún ingreso adicional por ser miembros de este Comité.

### **5.3. Remuneración de los miembros de los Comités de Directores y Auditoría, y aprobación del presupuesto de funcionamiento.**

A continuación, el señor Cohen informó a los presentes, que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se proponía a la Junta acordar una remuneración bruta mensual para cada Director miembro del Comité de Directores, equivalente a \$2.000.000.-

Asimismo indicó que conforme al mismo artículo, la Junta de Accionistas debía determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores.

Para estos efectos, el Directorio propuso la cantidad de \$200.000.000.- como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores, y de sus asesores para el Ejercicio 2017.

Finalmente, se hizo presente que en caso de aprobarse por los señores accionistas la propuesta antes señalada, la función de miembro del Comité de Auditoría de la Ley *Sarbanes & Oxley* no tendría asignada una remuneración adicional a la antes indicada. Lo mismo ocurriría respecto del presupuesto de dicho Comité.

### **5.4. Informe de Actividades del Comité de Directores y Auditoría y sus gastos.**

El señor Cohen informó a los presentes, que el Presidente del Comité de Directores y Auditoría de la Compañía, señor Gonzalo Parot Palma, presentó ante el Directorio un informe sobre las principales actividades y materias que fueron conocidas y analizadas por los Comités durante el Ejercicio 2016.

Agregó, que dicho informe indicaba que de acuerdo a las funciones establecidas en la normativa vigente, durante el Ejercicio 2016 el Comité de Directores sesionó en 12 oportunidades y trató, entre otras materias, las siguientes:

- (i) Examinar los Informes de los Auditores Externos, el balance y demás Estados Financieros presentados por los administradores de la Sociedad, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas.
- (ii) Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que fueron sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva.
- (iii) Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, y evacuar un informe respecto a esas operaciones.

- (iv) Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- (v) Revisar las denuncias anónimas.
- (vi) Revisar y aprobar el 20F, y verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la regla 404 de la Ley Sarbanes & Oxley.
- (vii) Revisar informes de Auditoría Interna.
- (viii) Preparar la propuesta de presupuesto para el funcionamiento del Comité.
- (ix) Entrevistar periódicamente a los Auditores Externos de la Sociedad.
- (x) Revisar el presupuesto de Operaciones con entidades relacionadas consideradas joint ventures de producción.
- (xi) Revisar el Programa de Cumplimiento de Libre Competencia.
- (xii) Analizar y aprobar la certificación de los procesos de Auditoría Interna.
- (xiii) Revisar y aprobar los comunicados de prensa emitidos por la Sociedad.
- (xiv) Revisar los estándares de Control Interno en las cuatro Operaciones de la Sociedad, incluyendo Riesgos Críticos en los procesos contables, cumplimiento de políticas corporativas, contingencias tributarias, y situación de observaciones de Auditoría Interna y Externa.
- (xv) Analizar el Modelo de Gestión y Control de Riesgos.
- (xvi) Revisar los avances en la implementación de sistemas informáticos.
- (xvii) Revisar los términos y condiciones de las pólizas de seguros corporativos.
- (xviii) Revisar las contingencias judiciales en las cuatro operaciones de la Sociedad.
- (xix) Revisar el programa de difusión de Códigos y Políticas Corporativas.
- (xx) Revisar los riesgos tributarios relevantes de la Compañía.
- (xxi) Preparar el informe de Gestión Anual.

Respecto de los gastos de funcionamiento de los Comités, se informó a la Junta que durante el Ejercicio recién pasado, dichos gastos ascendieron a la suma de \$117.000.000.-

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 18.046, se dio cuenta que para el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, el Directorio de Embotelladora Andina S.A. incurrió en gastos por \$415.000.000.-, los cuales estaban relacionados principalmente con asesorías legales.

Asimismo se informó a los señores accionistas que para el año 2017 el Directorio ha establecido como presupuesto base de funcionamiento la suma de \$200.000.000.-

A continuación, la Junta dio su aprobación de todo lo anterior y en consecuencia, se aprobó:

- (i) La Remuneración de los Directores y del Presidente de la Sociedad;
- (ii) La Remuneración de los Miembros del Comité Ejecutivo;
- (iii) La Remuneración de los Miembros del Comité de Directores y Auditoría; y su presupuesto; y
- (iv) El Informe de Gestión Anual y Gastos del Directorio y de los Comités.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los

ADR's de la Compañía. En relación a éstos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 1.971.755 acciones otorgaron su voto favorable, 12.458 acciones votaron en contra, 4.799.959 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 23.289.756 acciones otorgaron su voto favorable, 809.898 acciones votaron en contra, 1.697.694 acciones se abstuvieron, y 16.795.487 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 18.097.169 acciones votaron a favor, 446.724 acciones votaron en contra, 1.359.830 acciones se abstuvieron, y 416.342 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 19.944.978 acciones votaron a favor, 138.695 acciones votaron en contra, 331.478 acciones se abstuvieron, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 20.549.322 acciones votaron a favor, 6.865.745 acciones se abstuvieron, y 6.647.840 acciones no votaron, de un total de 34.062.907 acciones. Respecto de las acciones serie B, 43.202.656 acciones votaron a favor, 138.531 acciones votaron en contra, 359.216 acciones se abstuvieron, y 7.467.914 acciones no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor, 322.659 acciones no votaron, de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.575.302 acciones votaron a favor, 43.345 votaron en contra, 119.647 se abstuvieron y 7.991.073 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

## **6. DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

El señor Cohen señaló que conforme a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Compañía, correspondía a esta Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circular N°718 y N°764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los presentes que durante el mes de enero pasado la administración de Embotelladora Andina S.A. invitó a las firmas auditoras KPMG, PricewaterhouseCoopers, Deloitte y Ernst & Young, a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el período 2017.

La selección de dichas firmas se basó en que las cuatro están dentro de las más relevantes del mercado nacional, se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría

Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, y tienen dilatada trayectoria en los cuatro países donde la Sociedad tiene operaciones.

Las referidas firmas sostuvieron diversas entrevistas con la Administración, analizando los distintos ámbitos de los servicios de auditoría requeridos por la Sociedad, así como también los antecedentes financieros, principales procesos operacionales, sistemas informáticos y riesgos presentes en los distintos negocios de la misma.

Con posterioridad, las firmas hicieron llegar sus propuestas, las que de acuerdo a lo requerido por la Sociedad, incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- (i) Antecedentes sobre el equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría;
- (ii) Experiencia en la industria, tanto en el país como en el extranjero;
- (iii) Programa de trabajo propuesto para la auditoría; y
- (iv) Honorarios.

La Administración puso cada una de dichas propuestas en conocimiento del Comité de Directores de la Sociedad, el que luego de analizarlas en detalle acordó proponer al Directorio, como primera opción, la contratación de Ernst & Young como Auditores Externos de la Compañía para el período 2017, atendido aspectos tales como su conocimiento de la industria (auditan a diversos embotelladores del sistema Coca-Cola de características similares a nuestra Compañía), y las calificaciones del socio a cargo de la cuenta. Finalmente, y como alternativa a esta firma de auditoría, el Comité acordó proponer la contratación de los servicios de PricewaterhouseCoopers, y KPMG, en ese orden de preferencia.

En consecuencia, el Directorio de la Sociedad recomendó a la Junta de Accionistas la contratación de los servicios de la empresa Ernst & Young para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de Embotelladora Andina S.A. y sus filiales durante el Ejercicio 2017.

Los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes, esto es, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Modelo, AFP Plan Vital, AFP Capital y AFP Habitat, manifestaron su rechazo a la propuesta de designar a PricewaterhouseCoopers como alternativa a los auditores externos propuestos para el Ejercicio 2017.

En razón de lo anterior, el señor Cohen propuso efectuar una votación simplificada que permitiera identificar los votos de cada uno de los accionistas que se opusieran a la propuesta, proposición que fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

Luego de solicitar que quienes rechazaban la propuesta de indicar como segunda opción de auditores externos a PricewaterhouseCoopers se identificaran, se identificaron las siguientes personas:

1. Ana Pilar De la Barra, por AFP Habitat;
2. Claudio Fernández Soto, por AFP Provida;
3. Carlos Milla González, por AFP Capital;

4. Luisa Güerere Roselli, por AFP Cuprum;
5. Ramón Domínguez Hernández, por AFP Modelo; y
6. Macarena Valdés Sanhueza, por AFP Plan Vital.

Considerando que el rechazo señalado es a la segunda alternativa propuesta, la designación de Ernst & Young como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2017 se dio por aprobada.

Se aceptó dejar constancia en Acta del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.936.854 acciones otorgaron su voto favorable, 11.268 acciones votaron en contra, 826.050 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 25.137.264 acciones otorgaron su voto favorable, 647.670 acciones votaron en contra, 12.414 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.903.723 acciones votaron a favor y 416.342 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 20.415.151 acciones votaron a favor, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor, y 6.647.840 acciones no votaron, de un total de 34.062.907 acciones. Respecto de la serie B, 38.550.303 acciones votaron a favor, 5.134.000 acciones votaron en contra, 16.100 acciones se abstuvieron y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor, y 322.659 acciones no votaron, de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 7.634.551 acciones votaron a favor, 2.044.863 acciones votaron en contra, 58.880 acciones se abstuvieron y 7.991.073 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

## **7. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.**

Al respecto, el señor Cohen comunicó a los presentes, que el Comité de Directores y Auditoría y el Directorio, habían propuesto que se designara a las firmas Fitch Ratings Clasificadora de Riesgos Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores locales, y Fitch Ratings Clasificadora de Riesgos Limitada y Standard & Poors como clasificadores internacionales de Riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2017.

La Junta de Accionistas se dio por informada de dicha designación en la forma propuesta.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de

las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 3.202.780 acciones otorgaron su voto favorable, 8.868 acciones votaron en contra, 3.562.524 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 24.211.830 acciones otorgaron su voto favorable, 194.880 acciones votaron en contra, 1.390.638 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.411.969 acciones votaron a favor, 446.724 acciones votaron en contra, 45.030 acciones se abstuvieron, y 416.342 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 20.276.456 acciones votaron a favor, 138.695 acciones votaron en contra, 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor, y 6.647.840 acciones no votaron, de un total de 34.062.907 acciones. Respecto de la serie B, 43.218.756 acciones votaron a favor, 122.431 acciones votaron en contra, 359.216 acciones se abstuvieron, y 7.467.914 acciones no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 916.584 acciones votaron a favor; 11.373.397 se abstuvieron, y 478.150 acciones no votaron de un total de 12.768.131 acciones; y respecto de la serie B, 9.612.489 acciones votaron a favor, 34.465 acciones votaron en contra; 91.340 acciones se abstuvieron, 7.991.073 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

**8. LA CUENTA SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS, POSTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACCIONISTAS.**

A continuación, y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Secretario dio cuenta a la Junta que las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el Ejercicio 2016 son las que se indican en la nota N° 11 de los Estados Financieros, y que de ser aprobado por la Junta, se darían por dados a conocer. De igual manera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la mencionada Ley, informó a la Junta a través de una proyección, el detalle de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Compañía desde el 1 de enero y hasta lo que va de abril del año 2017 y que no estarían incluidas en la nota N° 11 de los Estados Financieros, por ser posteriores al 31 de diciembre de 2016:

**OPERACIONES TÍTULO XVI LEY N°18.046**  
**Enero - Abril 2017 (en miles de pesos).**

- La Compañía ha efectuado compras de concentrado a Coca-Cola de Chile S.A. por \$27.812.523.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de servicios de publicidad a Coca-Cola de Chile S.A. por \$ 1.709.848.000.-
- La Compañía ha efectuado ventas de materias primas, materiales y servicios a Vital Jugos S.A. por \$ 633.271.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Jugos S.A. por \$12.166.094.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Aguas S.A. por \$3.980.370.000.-
- La Compañía ha efectuado ventas de materias primas, materiales y servicios a Envases Central S.A. por \$ 825.343.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Envases Central S.A. por \$8.218.516.000.-
- La Compañía ha recibido préstamos de Servicios Multivending Ltda. por \$ 645.000.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de servicios, fletes y otros a Transportes Andina Refrescos Ltda. por \$ 27.792.688.000.-
- La Compañía ha efectuado préstamos a Transportes Andina Refrescos Ltda. por \$19.978.716.000.-
- La Compañía ha efectuado préstamos a Rio de Janeiro Refrescos por \$ 26.871.200.000.-
- La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento con Embotelladora Andina Chile S.A. por \$ 4.473.726.000.-
- La Compañía ha efectuado venta de embalajes y materias primas a Envases CMF S.A. por \$744.725.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de envases, materias primas y embalajes a Envases CMF S.A. por \$ 5.273.033.000.-
- La Compañía ha efectuado préstamos a Transportes Polar Ltda. por \$ 7.679.304.000.-
- La Compañía ha celebrado contratos de transporte con Transportes Polar Ltda. por \$8.421.922.000.-
- La Compañía ha recibido préstamos de Transportes Polar Ltda. por \$ 1.146.000.000.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que dichas operaciones tuvieron por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

La Junta tomó conocimiento de lo informado, y lo aprobó.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.931.988 acciones otorgaron su voto favorable, 13.068 acciones votaron en contra, 829.116 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 25.778.904 acciones otorgaron su voto favorable, 2.430 acciones votaron en contra, 16.016 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.903.723 acciones votaron a favor y 416.342 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 20.415.151 acciones votaron a favor, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor; 6.647.840 acciones no votaron de un total de 34.062.097 acciones. Respecto de la serie B, 43.700.403 acciones votaron a favor, y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor; de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.688.294 acciones votaron a favor, y 50.000 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

#### **9. DETERMINACIÓN DEL DIARIO DONDE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS Y LAS CONVOCATORIAS A JUNTAS.**

El Secretario señaló que, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas debía designar en qué periódico se efectuarían las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso a los señores accionistas efectuar las publicaciones en "El Mercurio" de Santiago, tal como se ha venido haciendo en el pasado.

La Junta aprobó la propuesta, dejando constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 5.933.536 acciones otorgaron su voto favorable, 8.868 acciones votaron en contra, 831.768 acciones se abstuvieron, y 1.621.496 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 25.742.292 acciones otorgaron su voto favorable, 2.166 acciones votaron en contra, 49.890 acciones se abstuvieron, y 16.795.482 acciones otorgaron su voto discrecional el

cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 19.903.723 acciones votaron a favor y 416.342 acciones no votaron, de un total de 20.320.065 acciones; y respecto de la serie B, 20.415.151 acciones votaron a favor, y 1.985.167 acciones no votaron, de un total de 22.400.318 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.415.067 acciones votaron a favor; 6.647.840 acciones no votaron de un total de 34.062.097 acciones. Respecto de la serie B, 43.700.403 acciones votaron a favor, y 7.467.914 no votaron, de un total de 51.168.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.504.804 acciones votaron a favor; de un total de 12.827.463 acciones; y respecto de la serie B, 9.688.294 acciones votaron a favor, y 50.000 acciones no votaron, de un total de 17.729.367 acciones.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para responder las inquietudes que tuvieran, pero no se expresaron mociones, consultas ni dudas adicionales.

## **XII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

Finalmente, el Presidente hizo presente la conveniencia de facultar al Gerente General, señor José Luis Solórzano Hurtado, y a los abogados señor Jaime Cohen Arancibia y señora María Dolores Irrázaval Ferrada para que, si fuere menester, indistintamente cualquiera de ellos, pudiera reducir a escritura pública esta Acta, en todo o parte y para uno o más efectos legales. La moción fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

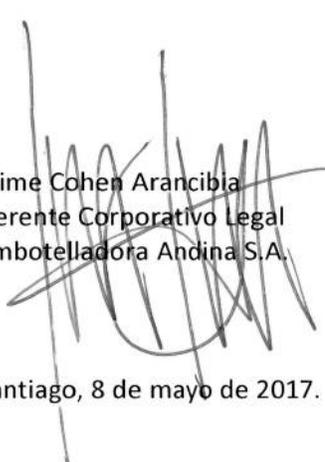
A continuación el Presidente agradeció la asistencia y colaboración de los señores accionistas y dio por finalizada la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, levantándose la sesión siendo a las 11:55 horas.



The image shows five handwritten signatures in black ink. From left to right: 1. A signature with the initials 'MVS' written below it. 2. A signature that appears to be 'Luis Solórzano' with a circled '50' below it. 3. A large, dense, scribbled signature. 4. A signature with the initials 'RTH' written below it. 5. A signature with the initials 'RTH' written below it.

**CERTIFICADO**

Certifico que la presente es copia fiel del acta N°71 Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 26 de abril de 2017, la cual se encuentra adherida al correspondiente libro de actas y se encuentra firmada por quien presidió la Junta, señor Juan Claro González, por el Secretario que certifica, y por los accionistas o apoderados Rodrigo Muñoz Muñoz, Macarena Valdés Sanhueza y Luisa Güerere Roselli.



Jaime Cohen Arancibia  
Gerente Corporativo Legal  
Embotelladora Andina S.A.

Santiago, 8 de mayo de 2017.